



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: 00949017

Mérida, Yucatán, a 13 de Noviembre de 2017

Para resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública marcada con el folio: **00949017** que se tuvo por presentada con fecha **01 de Noviembre de 2017**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de Noviembre de 2017, la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida tuvo por presentada la solicitud de Acceso a la Información Pública marcada con el folio: **00949017**.

II. En la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos:

Requiero saber cuántas solicitudes y cuantos recursos de revisión han ingresado únicamente por la Plataforma Nacional de Transparencia por mes desde que se implementó el sistema". (SIC).

III. Con fecha 01 de noviembre de 2017, la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida, turnó a la Dirección General de Abastos de Mérida, la solicitud marcada con el folio **00949017**.

IV. Con fecha 09 de noviembre de 2017, mediante oficio 250/2017 la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida emitió respuesta respecto a la solicitud **00949017**.

V. Con fecha 13 de noviembre de 2017, la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida dio contestación a la solicitud de Acceso a la Información Pública ya mencionada.



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, según lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Del análisis de la información solicitada por el particular, se determina que se trata de información de carácter público, por lo que resulta procedente su entrega al solicitante a través de la PLATAFORMA NACIONAL, en la versión electrónica, que consta de la siguiente respuesta:

Requiero saber cuántas solicitudes y cuantos recursos de revisión han ingresado únicamente por la Plataforma Nacional de Transparencia por mes desde que se implementó el sistema". (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida:

RESUELVE

Primero. Se pone a disposición del solicitante, el documento requerido en versión electrónica a través de LA PLATAFORMA NACIONAL, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida, Lic. Diana Elizabeth Puc Vera, en la ciudad de Mérida, Yucatán, el 13 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Elizabeth Puc Vera
Titular de la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida